

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son argentinas”

ORDENANZA N° 50-10

Visto:

El informe presentado por el Sr. Héctor Carlos Rodczyn, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Municipalidad de Apóstoles;

Considerando:

Que existen elementos depositados en el predio de la planta de Clasificación de Residuos, por encontrarse fuera de uso debido a su estado que no permite ser utilizados y no pueden reutilizarse o comercializarse sino a través de la venta directa según su peso;

Que ante la oferta recepcionada que resulta conveniente para el Municipio se hace preciso autorizar la venta directa, ya que su almacenamiento entorpece las labores que se realizan en el lugar representando además de un mal aspecto, un obstáculo para la circulación del personal;

Que en virtud a lo expuesto, y las facultades otorgadas por LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 257, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulado del DECRETO REGLAMENTARIO de la LEY de CONTABILIDAD PCIAL N° 2303 este Alto Cuerpo de modo unánime procede consecuentemente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE en desuso los Bienes en desuso ubicados en la PLANTA DE RECICLAJE conforme el Expte N° 1755-10 (Hoja 2 y 3), y DESE de baja del Inventario Municipal.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al DEM a proceder a la VENTA DIRECTA de los Bienes en desuso ubicados en la PLANTA DE RECICLAJE conforme el Expte N° 1755-10, hojas 1 y 2 y 3 que se adjunta como ANEXO I, y FIJASE el valor de \$150 (PESOS CIENTO CINCUENTA) la TONELADA.-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 16-10 DEL 1 DE JULIO DE 2.010.-

APOSTOLES, Mnes, 01 de Julio de 2010